

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-37-L121

RESOLUCIÓN EXENTA N° 344

SANTIAGO, 06.12.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°336, de 2021, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el "Servicio de desmontaje, embalaje y traslado para exhibiciones en el Palacio Pereira".

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 336, de fecha 30 de noviembre 2021, aprobó las bases administrativas y técnicas del "Servicio de desmontaje, embalaje y traslado para exhibiciones en el Palacio Pereira", **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 1 de diciembre 2021, bajo el ID N°1029940-37-L121.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-37-L121 denominada "Servicio de desmontaje, embalaje y traslado para exhibiciones en el Palacio Pereira", a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Mauricio Sánchez Faúndez	Jefe Departamento de Gestión de Proyectos, Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Erick Pineda Gacitúa	Supervisor de Mantenimiento Palacio Pereira, Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
María Gracia Obach	Encargada Centro de Extensión Palacio Pereira, Subsecretaría del Patrimonio		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Emilio
Pablo De
La Cerda
Errázuriz

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De
La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.12.06
12:39:01 -03'00'

**EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

MVV/FRL/urr